RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Febrero diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023).

ALIMENTOS PARA MAYORES.

DEMANDANTE	NAIDER MATEO HERRERA IPUANA.
DEMANDADO	ARISTIDES HERRERA HERNANDEZ.
ASUNTO	RECONOCER PERSONERIA, APLAZAR AUDIENCIA Y SEÑALAR NUEVA FECHA.
RADICADO	44-001-31-10-001-2021-00196-00

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado de Familia Oral del Circuito dispone Aplazar la diligencia de audiencia virtual programada para el día (16) de Febrero del año en curso a la hora de las tres (3:00 pm) de la tarde, teniendo en cuenta la falla de conectividad presentada y encontrándose pendiente de resolver el memorial presentado por la parte demandada, en consecuencia, se ordena:

1. Reconózcase a la doctora MARLIN ESTHER CEPEDA CASTILLO, como apoderada principal y al doctor CARLOS ALBERTO MENDOZA JIMENEZ como apoderado sustituto de la parte demandada señor ARISTIDES HERRERA HERNANDEZ, para que la representen en el presente proceso, en los términos y para los efectos del poder a ellos conferido.

2. Téngase por extemporánea la contestación de demanda.

3. Señalar **el día nueve (09) de Marzo de 2023**, a la hora de las **tres de la tarde (3:00pm**) como nueva fecha para realizar la **AUDIENCIA** virtual**,** prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, conforme al numeral tercero (3) del artículo 372 del Código General del Proceso y Ley 2213 de Junio de 2022.

   Por secretaria, líbrense las citaciones respectivas al correo electrónico de las partesy sus apoderados judiciales.

NOTIFIQUESE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyecto: Gepy.